

RESOLUCIÓN: 0755
NEUQUÉN: 06 DIC 2021

VISTO:

El Expediente OE/9101/M/2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-9101-M-2021, la SECRETARIA DE CIUDADANIA mediante Nota N° 930/2021 de fecha 02 de Diciembre del 2021, solicito realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", Imputación 11-I-1-1-0-1 en la partida principal "BIENES DE CAPITAL" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "BIENES DE CONSUMO", para hacer frente a los gastos efectuados mediante la caja chica.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos/ créditos/ en las Partidas Principales "BIENES DE CAPITAL" y "BIENES DE CONSUMO" de la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", Imputación: 11-I-1-1-0-1, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARIA DE CIUDADANIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, Promulgado por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

Abog. Diego E. Castro
Coor. adm. y de Legales
Secretaría de Ciudadanía
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Servicio		
Administrativo:	SECRETARIA DE CIUDADANIA	
Curso de Acción:	GESTION DE LA CIUDADANIA	
Partida Principal	Bienes De Capital	25,000
Actividad:	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	25,000
Total Curso de Acción:	GESTION DE LA CIUDADANIA	25,000

TOTAL:	SECRETARIA DE CIUDADANIA	25,000
--------	--------------------------	--------

Servicio		
Administrativo:	SECRETARIA DE CIUDADANIA	
Curso de Acción:	GESTION DE LA CIUDADANIA	
Partida Principal	Bienes De Consumo	25,000
Actividad:	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	25,000
Total Curso de Acción:	GESTION DE LA CIUDADANIA	25,000

TOTAL:	SECRETARIA DE CIUDADANIA	25,000
--------	--------------------------	--------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.-

FDO.: DE GIOVANETTI

Abog. Diego E. Castro
 Coord. adm. y de Legales
 Secretaría de Ciudadanía
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN